



PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL “GERNIKA 1937. BAKEAREN MUSEOA/MUSEO DE LA PAZ. GERNIKA 1937”.

1. INTRODUCCIÓN

El museo de la Paz de Gernika nace en 1998 como museo histórico dependiente del Ayuntamiento de Gernika-Lumo y crece en el año 2002 hasta convertirse en Fundación Museo de la Paz de Gernika, cuyos patronos son el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Gernika-Lumo.

En la actualidad la Fundación ha sido adaptada a la nueva perspectiva museológica aprobada en 2018 por el Patronato, que exige a su vez la renovación del Museo y el replanteamiento museográfico junto con una intervención de actualización arquitectónica y expositiva que de origen a una exposición permanente atractiva y que por medio de una estrategia abierta y plural convierta al museo de Gernika (ahora denominada Museo de la Paz. Gernika 1937) en un museo del siglo XXI.

La misión de la Fundación es la dirección, mantenimiento, conservación y promoción del Museo de la Paz. Gernika 1937, que reunirá, conservará exhibirá contenidos y documentación dirigidos a promocionar y difundir la historia y la memoria del bombardeo de Gernika-Lumo y la Guerra y la posguerra en Euskadi. Asimismo, el Museo alberga un Centro de Documentación sobre el bombardeo de Gernika.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas, que regirán la adjudicación de la museografía del Museo de la Paz. Gernika 1937, ubicado en la Plaza de los Fueros, frente al Ayuntamiento, junto a la Casa de Cultura.

En la actualidad, los espacios destinados a la exposición permanente del Museo ocupan una superficie de 615m², el museo cuenta además con espacios de uso interno como almacenes, dependencias administrativas etc. distribuido de la siguiente manera:

- PLANTA SEMISÓTANO: Exposiciones temporales.
- PLANTA BAJA: Zona de Recepción, tienda, acceso a sótano, ascensor y escalera de acceso a otras plantas del edificio, espacio de uso interno.
- PLANTA PRIMERA: Espacios de uso interno, aseos, ascensor, escaleras, Exposición Permanente.
- PLANTA SEGUNDA: Espacios de uso interno, ascensor, escaleras, Exposición Permanente.
- BAJO CUBIERTA: Zona multiusos.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

3.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios incluye las propuestas referidas a los siguientes apartados:

- Diseño de la exposición permanente: diseño de todos los elementos interpretativos, planos técnico de elementos expositivos y todo el material necesario para la correcta interpretación del proyecto museográfico.
- Diseño de audiovisuales: propuesta de guiones e imágenes.
- Presupuesto de los costes de la exposición: memoria constructiva de calidades y presupuesto.

Así el contenido de la actuación, y que por tanto será objeto del proyecto a desarrollar por el equipo que finalmente sea seleccionado deberá analizar y dar respuesta a los siguientes aspectos:

- Desarrollar un modelo que permita al Museo de la Paz. Gernika 1937 convertirse en una institución de referencia.
- Adecuación del edificio, esto es respetando al máximo su actual tipología, poniendo en valor sus elementos monumentales.
- Mejora y adecuación de las instalaciones para la mejor conservación y salvaguarda de sus colecciones.
- Mejora y adecuación de las instalaciones para un mejor aprovechamiento del espacio disponible.
- Mejora y adecuación de las instalaciones para la modernización de los espacios expositivos y la incorporación de servicios al visitante adecuados a la realidad museológica contemporánea y que permitan el desarrollo integro de la nueva misión institucional del museo tales como espacios educativos, auditorio, servicio de estudios, etc.

3.2 DISEÑO DE LA PROPUESTA

3.2.1. Consideraciones generales

La empresa licitadora tendrá en cuenta que esta actuación se realiza en un edificio emblemático de la ciudad, por lo que tanto del diseño como todos los materiales a utilizar deberán ser de calidad. Igualmente, los materiales deberán:

- Ser resistentes, duraderos y de fácil mantenimiento.

-



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

- Ser acordes con los propios materiales constructivos y con el diseño arquitectónico.
- Facilitar la futura sostenibilidad del museo.

La empresa podrá proponer mejoras o modificaciones al programa de exposición permanente que se adjunta ajustándose al presupuesto máximo.

El diseño, los recursos tecnológicos, el mobiliario expositivo y en general todos los aspectos del proyecto estarán en función del objetivo principal del Museo. Teniendo en cuenta estas necesidades, en el diseño se desarrollarán propuestas siguiendo las pautas que se indican en cada uno de los siguientes apartados:

- A. Interpretación museográfica de las áreas temáticas
- B. Adaptación de contenidos al espacio asignado
- C. Recomendaciones de accesibilidad
- D. Condiciones ambientales y de iluminación
- E. Soportes expositivos
- F. Elementos museográficos de apoyo

3.2.2.- Adaptación de contenidos al espacio asignado

El espacio asignado para la museografía en el edificio del Museo de la Paz. Gernika 1937 para la exposición permanente tiene una superficie total aproximada de 615 m2 dividido en planta baja, 1ª y 2ª planta. (Solicitar planimetría en el Museo).

El diseño en los espacios destinados a la Exposición Permanente incluirá la instalación expositiva de las siguientes Áreas Temáticas (solicitar discurso histórico en el Museo):

La **primera planta** del museo estará dedicada al estudio del bombardeo de Gernika, sus antecedentes, ejecución y detalles y consecuencias.

Área temática 1: Introducción

Gernika antes del bombardeo.

Área temática 2: ¿Por qué bombardearon Gernika?

Razones para bombardear Gernika.

Historia de los bombardeos. (Estrategia del ataque. Tipología y número de los aviones que participaron en el ataque, número de bombas lanzadas y estrategia del ataque aéreo).

Contexto Internacional (Comité de No Intervención).

Contexto de la Guerra y situación en Euskadi.

Área temática 3: El bombardeo de Gernika

Espacio explicativo de los bombardeos sufridos por la villa (fases).

Espacio experimental en el que por el visitante pueda vivir en 1ª persona el bombardeo de Gernika:



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

- a. Sistema de alarmas y descripción de los refugios en Gernika.
- b. Testimonios de las víctimas. Incidir en expresión de las emociones.

Área temática 4: Consecuencias del bombardeo: Gernika destruida

Consecuencias. Índice de destrucción material y número de víctimas mortales (fotografías, algún elemento material, destrucción...).

Área temática 5: La mentira: Negacionismo y reduccionismo

En esta sección el visitante tendrá acceso a la reproducción de la orden original de Franco de negar que Gernika hubiera sido bombardeada y al contenido de varios artículos de prensa de la época que se hicieron eco de esta versión. En estos expositores se reproducirán algunas fotos y copias legibles de los artículos de los medios controlados por los regímenes español, italiano o alemán.

Área temática 6: Reconstrucción de Gernika

En esta sección el visitante tendrá acceso a la historia de la reconstrucción de la villa y a la maquinaria propagandística del régimen que hizo hincapié en el carácter benigno del dictador, presentándolo como padre adoptivo de Gernika y arquitecto de la paz.

Área temática 7: El impacto internacional y Picasso

El impacto internacional y los pormenores del cuadro de Picasso. Se reproducirán algunas fotos y copias legibles de los artículos de los reporteros internacionales Noel Monks, George Steer y demás cronistas. Y dos expositores grandes con las fotos de Jose Labauria, alcalde de Gernika, y Eusebio Arronategi, párroco, con un extracto de sus testimonios.

Área temática 8: Recuperación de la memoria histórica de Gernika

En esta sección el visitante tendrá acceso a los trabajos referenciales en la recuperación de la memoria del bombardeo de Gernika: investigaciones, Centro de Documentación...

Área temática 9: Gernika, capital de la Paz

Se recogerán en este espacio las ciudades bombardeadas en el mundo y especialmente aquellas con las que Gernika está hermanada.

La **segunda planta** del Museo estará dedicada al estudio del período de guerra que sufre Euskadi entre 1936 y 1945 y la represión del régimen franquista.

Área temática 10: Desarrollo de la Guerra en Euskadi

El objetivo de esta sección es que el visitante encuentre información precisa sobre la guerra en Euskadi, desde Guipúzcoa hasta las Encartaciones, y sobre las más de 1.200 operaciones de bombardeo en suelo vasco que se produjeron entre julio de 1936 y agosto de 1937 y que pueda acceder a los datos que existen sobre cada localidad.

Área temática 11: Exilio

Esta sección estará dedicada al exilio político vasco de más de 150.000 personas, entre ellos 32.000 menores de edad, que tuvieron que abandonar sus casas.



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

Área temática 12: Represión

Esta sección explica la represión vivida durante la Guerra y la Postguerra en Euskadi: fallecidos, prisión, campos de concentración, y otras vulneraciones de Derechos Humanos.

Área temática 13: Recuperación de la memoria histórica en Euskadi

La última sala del recorrido muestra las acciones realizadas por las instituciones y las diferentes asociaciones en favor de la recuperación de la Memoria histórica de la Guerra y de la postguerra en Euskadi.

3.2.3. Circulaciones y recorridos

Se deberán diseñar espacios de circulación que permitan el desplazamiento cómodo por el museo de grupos de visitantes de hasta 30 personas.

Se tendrá en cuenta espacios de descanso físico durante el recorrido, así como señalizaciones que faciliten el recorrido de la muestra.

3.2.4. Iluminación

La empresa licitadora incluirá un proyecto de iluminación respetando los niveles máximos de iluminación y teniendo en cuenta el confort de los visitantes.

Será necesaria una correcta visibilidad de los soportes expositivos incluyendo una propuesta que posibilite su regulación, el fácil mantenimiento y acceso. Así como tener en cuenta la durabilidad, durabilidad y bajo consumo.

3.2.3. Soportes expositivos

Los soportes-contenedores deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Materiales sólidos y resistentes, de forma que no experimenten movimientos o vibraciones ante empujones o impactos con acabados de calidad, fáciles de limpiar y mantener y con gran resistencia al uso.
2. Construcción de estructura metálica o similar que asegure la perfecta estabilidad e indeformabilidad.
3. Vidrios laminados de seguridad.
4. Sistemas de apertura y cierre que permitan un acceso cómodo al interior de los mismos
5. Perfecto ajuste de las juntas, que no dejen pasar el polvo.

3.2.4. Diseño de elementos interactivos, audiovisuales, multimedia y escenográficos

El Museo proporcionará el guión básico y los contenidos para que la empresa licitadora realice el diseño de estos elementos.

Los interactivos serán intuitivos, de fácil manejo y navegación. Estarán realizados en programas abiertos de forma que su diseño se pueda modificar fácilmente por



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

cualquier empresa especializada en el ramo, y sus contenidos se puedan actualizar, modificar o ampliar fácilmente por el propio Museo.

La redacción de los guiones de los audiovisuales se hará sobre textos y guiones básicos aportados por el Museo, con la longitud aproximada que se haya fijado para el texto y guión final.

La empresa deberá aportar a esta propuesta las mejoras que considere oportunas que deberán ser aprobadas por la dirección del Museo.

Asimismo, el proyecto deberá contemplar los cuatro idiomas del museo, tanto audiovisuales, vídeos subtitrados y audios y los demás elementos.

3.2.5. Soportes gráficos

El tratamiento de los textos dentro de los soportes gráficos deberá responder a las siguientes necesidades:

Los textos de la exposición permanente irán en euskera, castellano, francés e inglés. Deberán diferenciarse claramente siendo los cuatro idiomas perfectamente legibles. Para ello se tendrá en cuenta el nivel de iluminación de las salas (tamaño, claridad de la tipografía, contraste de colores de letra y fondo, etc.)

La traducción a los diferentes idiomas de todos los elementos gráficos y de cualquier otro texto deberá ser de calidad, realizadas por profesionales y posteriormente aprobadas por la dirección del Museo.

Se optará por materiales con durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento, facilidad de reposición, etc.

3.2.6. Accesibilidad

En el diseño de la propuesta se tendrá en cuenta lograr la máxima accesibilidad física e intelectual en el nuevo museo así que debe plasmar plenamente toda esta política de inclusión.

Se integrará a todos los públicos en un único discurso museográfico, Por lo que cada recurso debe estar pensado para ser usado por personas con capacidades diferentes.

3.2.7. Sostenibilidad

Se propondrán materiales sostenibles respetuosas con el Medio Ambiente, pudiendo dichos materiales disponer de certificados de eco-diseño o gestión medioambiental. Evitándose productos tóxicos y peligrosos sustituyéndolos por otros que tengan menor impacto medioambiental.

Respecto al ahorro energético, se incluirán en la propuesta en la medida de lo posible equipos informáticos, sistemas de iluminación eficientes energéticamente.



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

3.3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base y máximo de licitación del presente contrato, incluidas la totalidad de las prestaciones que se describen en el presente Pliego de Prestaciones Técnicas, se establece en la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 euros) IVA incluido.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato, relativo al diseño completo del proyecto museográfico para la renovación del Museo de la Paz. Gernika 1937, incluido el diseño de los audiovisuales, será el 15 de diciembre de 2019.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Patronato de la Fundación Museo de la Paz. Gernika 1937.

5.2. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente de la Mesa:

1. Aintzane Ezenarro Egurbide, vicepresidenta de la Fundación

Vocales:

2. Xabier Irujo, Historiador experto y miembro del patronato de la Fundación

3. Iratxe Momoitio, Directora del Museo de la Paz. Gernika 1937.

Comité de Evaluación de expertos en museología y museografía

Secretario: Secretario de la Fundación.

6. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) Modo de presentación:

Los proyectos elaborados por la empresa, así como toda la documentación anexa, serán entregados en papel por correo postal o presencialmente ("Museo de la Paz. Gernika 1937". Foru Plaza 1, 48300 Gernika-Lumo. Bizkaia).

b) Plazo de presentación de solicitudes de participación:



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación del anuncio de licitación, hasta las 14:00 horas.

En caso de que el último día de plazo sea sábado, domingo o festivo, el plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

6.2. Solvencia económica

Se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

6.3. Solvencia técnica o profesional

Podrán tomar parte en este procedimiento aquellas empresas con **una experiencia técnica mínima de 3 años** en trabajos similares a la propuesta, públicos y privados, como son exposiciones, museos, Centros de Interpretación y otros espacios expositivos.

Se acreditará mediante la siguiente documentación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados **cuyo importe mínimo sea de 42.000 euros** incluyendo fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Así mismo, los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos siguientes:

- **Un Director de proyecto** que actuará como interlocutor único con el responsable del Contrato, a quien se le encomendará la redacción de los proyectos de ejecución y de actividad, y la dirección de obra. Deberá acreditar una experiencia en la realización, en los últimos cinco años, de las referidas funciones respecto a, al menos, un trabajo similar al del objeto del contrato.

- **Un arquitecto Técnico** responsable del desarrollo, cálculo definición de las instalaciones, y de la asistencia técnica a la dirección facultativa en lo relativo a la ejecución de las instalaciones.

Deberá acreditar una experiencia en la realización, en los últimos cinco años, de las referidas funciones respecto a, al menos, un trabajo similar al del objeto del contrato

- **Un especialista en el diseño y acondicionamiento de espacios museográficos.**



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

- Un especialista en **equipamientos audiovisuales**.
- Un especialista en **iluminación de espacios expositivos**.
- Un especialista en diseño de **contenidos audiovisuales e interactivos**
- Equipo especialista en realización de **contenidos audiovisuales**.

6.4. Documentación a presentar

Los licitadores que se presenten al concurso de ideas para la museografía del Museo de la Paz. Gernika 1937 deberán presentar la siguiente documentación:

Las empresas licitadoras deberán presentar tres sobres cerrados (A y B), en cada uno de los cuales figurará la inscripción “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DE LA PAZ. GERNIKA 1937”.

1. El sobre “A” se titulará “DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA RELATIVA A CRITERIOS NO VALORABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULA” y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) del operador económico debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

b) Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

c) Designación como confidencial de informaciones facilitadas por el operador económico.

d) En el caso de que varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.

e) Declaración sobre los compromisos que asume respecto a las personas que realicen la actividad objeto del contrato.

f) Documento Nacional de Identidad de la empresa licitadora o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

g) Cuando la empresa licitadora sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

h) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

i) Acreditación de estar dado de alta el I.A.E., en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato.

j) Justificantes de la solvencia económica, técnica y profesional del licitador. En su caso, la solvencia técnica se justificará de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego.

k) Memoria descriptiva

Se describirán los aspectos generales de la propuesta que constará de los siguientes elementos:

- Concepto y diseño de la exposición



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

- Propuesta de los montajes expositivos, describiendo módulos, recursos que incluye la propuesta.
- Propuesta de audiovisuales e interactivos.
- Planimetría e imágenes infográficas que permitan una visión aproximada del proyecto.

m) Programa de desarrollo de los trabajos, cronograma con las unidades a desarrollar y plazos.

- Notas aclaratorias sobre la presentación de la documentación:

a) El Museo no compulsa documentos, y no devolverá ninguno de los que le sean entregados. Por lo tanto, las empresas licitadoras quedan advertidas de que deberán completar todos sus trámites con carácter previo a la entrega de las proposiciones.

b) Las entidades mercantiles que hayan participado en una licitación iniciada por el Museo, y como consecuencia, hayan presentado en los términos exigidos las escrituras públicas de constitución o modificación, así como las de apoderamiento o copia compulsada de las mismas, y los poderes de representación, podrán participar en las licitaciones que se convoquen en los seis meses siguientes sin necesidad de volver a presentar dichos documentos, salvo que hayan dejado de adecuarse a la realidad. A tal efecto, cuando presenten una oferta, indicarán la concreta licitación en la que entregaron dicha documentación.

2. El sobre “B” se titulará “OFERTA RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES POR APLICACIÓN DE 45% DE FÓRMULAS”.

- a) Proposición económica de la empresa licitadora.
- b) Equipo de trabajo: Descripción del equipo que participará en la propuesta museográfica especificando nombres y Currículo del personal que las empresas destinan al contrato.
- c) Memoria económica de la ejecución del proyecto expositivo.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación, indicados con su ponderación correspondiente, serán los siguientes:

- **Valoración que requiere efectuar un Juicio de valor.**

La puntuación máxima será de 45 puntos, será el comité de expertos quien redacte un informe y se otorgará según los siguientes criterios:

A- Diseño de la propuesta (hasta 30 puntos):

Se valorará el diseño general de la propuesta. La adecuación del discurso expositivo, así como la adecuación de los emplazamientos propuestos, las dimensiones de los espacios y su proporcionalidad con el resto del discurso. Valorándose además la apariencia estética de las propuestas.

B- Coherencia e innovación en el recorrido (hasta 10 puntos):

Se valorará la proporcionalidad en las unidades expositivas así como la diversidad de los recursos, se tendrá en cuenta la introducción en el diseño de espacios de deambulación opcional y de descanso.

D- Mejoras aportadas (hasta 5 puntos)

Se valorarán las propuestas de mejora aportadas por el licitador en base a la mayor eficiencia del museo y sostenibilidad de la propuesta de proyectos.

- **Criterios valorables con fórmula**

- Valoración económica (30 puntos)

Se valorarán 5 puntos por cada descuento del 1% sobre el presupuesto de licitación, hasta un máximo de 30 puntos.



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

B- Equipo de trabajo de la empresa (hasta 15 puntos)

Se valorará 1 punto por cada año de experiencia añadido al ya exigido en la solvencia profesional para el Director de proyecto y el arquitecto técnico, hasta un máximo de 15 puntos.

C-Memoria económica de la ejecución del proyecto (hasta 10 puntos)

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntos oferta a valorar} = 10 - \frac{\text{Oferta a valorar} - \text{oferta más económica}}{\text{Precio estimado de licitación de la ejecución (600.000)}} \times 100$$

La puntuación de la oferta que se valora es igual al resultado de restar a la puntuación máxima (10) el cociente resultante en tanto por ciento del incremento de la oferta más económica respecto al precio estimado de licitación de la ejecución futura del proyecto museográfico.

8. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Con carácter previo, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la correspondiente notificación, la justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.

La Fundación Museo de la Paz. Gernika 1937 tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación y la ponderación que a éstos se atribuye, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada.

La adjudicación será notificada a la empresa adjudicataria, la cual, en el plazo de quince días naturales (y en lo referido al punto c), en todo caso cinco días naturales antes del comienzo de la actividad) contados desde el siguiente al de la notificación, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Constituir la garantía definitiva.
- Adjuntar cualesquiera otros documentos que se señalen en los respectivos pliegos de prescripciones técnicas, y muy particularmente copia de la **póliza de seguro de responsabilidad civil** contratada.
- Comparecer, finalmente, en la Fundación Museo de la Paz. Gernika 1937 para formalizar el contrato.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas deberán estas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación.

Los contratos se formalizarán en documento privado, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite la empresa adjudicataria, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables a la empresa adjudicataria, el Museo puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.